BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2843 | Buenos Aires, Viernes 20 de Marzo de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 días, ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsigüientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia	$ 0.10
Número atrasado......	» 0.20
1 Semestre........................	» 3.00
1 Año..............................	» 6.00

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito, dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando empleados.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1903.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, á la que acompaña una nómina de empleados para integrar el personal de esa repartición solicitando sus respectivos nombramientos,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse empleados de Correos y Telégrafos, con las asignaciones de Presupuesto y antigüedad que se expresa, á los siguientes:

21ª. Categ., en reemplazo de Antonio Martinez, Guardahilos de Cañada de Gómez, que renuncia, á H. Altamiranda, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

26ª. Categ., en reemplazo de Fernando Greising, Encargado de la Estafeta Potro Muerto, que renuncia, á Juana Vera, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

26ª. Categ., en reemplazo de Mauricio Solón, Encargado de la Estafeta La Sábana, que renuncia, á Alejandro Bellini, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

22ª. Categ, en reemplazo de Adelaida Alfaro, Auxiliar de San Nicolás, que renuncia, á Vicente Zunino, con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo.

22ª. Categ., en reemplazo de Ana Rawsky, Auxiliar de la Suc. Nº. 35, que renuncia, á Adolfo Rawky, con antigüedad al 18 de Diciembre ppdo.

21ª. Categ., en reemplazo de Sebastián Herrera, Guardahilos de San Lorenzo, que renuncia, á Nicanor Segura, de la 22ª. categ., con antigüedad al 17 de Diciembre ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Daniel Rodriguez Reynoso, Cartero de Central Clasificación, que falleció, al de la 19ª categ., Andrés Soleil, en vez de éste, al de la 21ª categ., Manuel Diaz, y en su lugar á Serafín Carusso, todos con antigüedad al 17 de Diciembre ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de José Gigena, Estafetero de la Suc. Nº. 2, que se separa, á Luis Moyano, con antigüedad al 18 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Julio Fernández, Guardahilos de Pergamino, que se separa, á José Reino, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Andrés Ferro, Cartero de la Of. Tandil, que se separa, á Carmelo Salerno, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Juan Otoole, Guardahilos del Carmen del Sauce, que renuncia, á Justo P. Claro, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Paulino J. Oliva, Mensajero Valijero de la Of. San Antonio de Areco, que renuncia, á Leonardo G. Juárez, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Francisco J. Neyra, Auxiliar de Rosario, que renuncia, á Santos Ingracia de la 21ª categ., y en substitución de éste, á Eduardo E. Maro, ambos con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Pedro J. Rodriguez Testa, Buzonista de Central que renuncia, á Leonardo Brianza de la 25ª categ., y en substitución de éste, á Nicolás Bueno, ambos con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Servando Butti, Encargado de la Estafeta Rodeo del Medio, que se deja cesante, á Alejandro Quiroga, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de José María Migoya, Telegrafista de Central, que renuncia, á Justo M. Priegue, de la 20ª Categ.; en vez de éste al de la 21ª Categ., Manuel Lloveras; en su lugar al de la 22ª Categ., Albertina F. de Carreño; y en substitución de ésta, á Juana Santurio, todos con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Angel Berasoain, Telegrafista de Central, que permuta, al de la 17ª Categ., Santiago Fabiani, Jefe de la Oficina Baradero.

17ª Categ., en reemplazo de Santiago Fabiani, Jefe de la Oficina Baradero, que permuta, al de la 20ª Categ. Angel Berasoain; Telegrafista de Central, con antigüedad ambos al 20 de Diciembre ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Rufino Gauna, Cartero de la Suc. Nº 13, que se separa, á Ventura Moreno, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Rodolfo Arias, Auxiliar de la Oficina Marcos Juárez, que se separa, á Arturo López, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Mariano Acosta, Auxiliar de Marcos Juárez, que se separa, á Napoleón Freyre, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Cesáreo Montes, Telegrafista de Central, que renuncia, á Pedro Bardi de la 20 Categ., en vez de éste, al de la 21ª Categ, Carlos Sanguinetti; y en vez de éste, á María Ricci, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Agenor Zalazar, Mensajero de Cruz del Eje, que se separa, á Julio Núñez, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Aristarco Gatica, Telegrafista de Central, que se separa, á Bernabé Moyano de la 2ª categ., y en substitución de éste, á Rosa Fabiani, ambos con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Benito Calviño, Guardahilos de Florencio Varela, que se separa, á Manuel Alio Pérez, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

22ª Categ., en substitución de Pedro Juárez, Cartero de la Ofi. Medinas, que renuncia, á Robustiano Aguilar, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Juan P. Orcese, Guardahilos de Gualeguay, que falleció, á Brigido Galindo, con antigüedad al 8 de Diciembre ppdo.

25ª Categ., en reemplazo de Carmelo Raimundi, Ayudante de la Of. Buzonista, que renuncia, á Cristóbal Francisco Pasqua, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Ana de Mori, Auxiliar de Negro Muerto, que falleció, á Andrea Giménez, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en substitución de Estevan López, Guarda-hilos de Rawson, 3º Dto., que se separa, á Diógenes Sarrias, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

16ª Categ., en reemplazo de Teófilo Benitez, Telegrafista de Central, que se separa, al de la 17ª categ. Tomás Ferreyra, en vez de éste, al de la 18 categ. Faustino López, en su lugar al de la 20. categ. Antonio R. Quiroz, en reemplazo de éste, á

la de la 21 categ., Albertina R. de Careno, y en substitución de ésta, á Carlos Ferrari, todos con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Juan Ferrazani, que ascendió, á Justo Figueiras, con antigüedad al 23 de Diciembre ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Eusevio Leiva, Valijero de Elortondo, que permuta á José Ruiz de la 21 categ. Guardahilos de Peyrano.

21ª Categ., en substitución de José R. Ruiz, Guardahilos de Peyrano, que permuta, á Eusebio Leiva, Valijero de Elortondo, ambos con antigüedad del 23 de Diciembre ppdo.

26ª Categ., en substitución de José M. Davende, Encargado de la Estafeta Fortín Averias, que renuncia, á Abel M. Lagar, con antigüedad al 8 de Diciembre ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Federico Badesich, Encargado de la Estafeta Matará, que renuncia, á Nestor Y. Alderete, con antigüedad al 13 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Leónidas Lucero, Auxiliar de la Oficina Villa María, que renuncia, á Martín Villasuso, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Juan Montoya, que se deja cesante, á Tomás Correo, quien presta servicios como Encargado de la Estafeta Zanjón Amarillo, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Pedro F. Quiroga, Encargado de la Estafeta Saavedra, que renuncia, á Bernardo F. Alvárez, con antigüedad al 1° de Diciembre ppdo.

26ª Categ., en substitución de J. Mario Rojas Bazán, Encargado de la Estafeta Desvío Saforcade, que renuncia, á Ismael Daponte, con antigüedad al 21 de Noviembre ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de José María Quintela, Auxiliar de Mendoza que renuncia, al de la 22ª categ., Luis Corvalán, y en substitución de éste, á Julio César de la Reta, ambos con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.

20ª Categ., en substitución de Aldo Lampaggi, Jefe de la Oficina San Carlos, que renuncia á Estevan Manzi, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de José Russo Cirrillo, Cartero de Mercedes, que se separa, á Juan Rodriguez, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.

22ª Categ., en substitución de Telésforo Ortiz, Cartero de Corrientes, que renuncia, á Arturo Ramirez, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.

21ª Categ., en substitución de Justo Pignetto, Auxiliar de la Suc. N° 12, que renuncia, á Alejandra de Galvagni, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Antonio Acevedo Diaz, Auxiliar de La Plata, que renuncia, al de la 22 categ., Domingo Androian, y en substitución de éste, á Eugenia Giorello, ambos con antigüedad al 31 de Diciembre ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando Cónsules en Como y Bolonia

Buenos Aires, Marzo 12 de 1903.

Vista la nota de la Legación Argentina en Italia de fecha 4 de Febrero último,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Cónsul en Como al actual Cónsul en Bolonia, Doctor José Romei y en reemplazo de éste al Doctor Gino Zucchini.

Art. 2° Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

II

Aceptando la renuncia del Vicecónsul de la República en San Sebastián (España).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1903.

Vista la nota N° 17, fecha 9 de Febrero último de la Legación Argentina en España,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don Ramón de Soraluce del cargo de Vicecónsul en San Sebastián.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

III

Aceptando la renuncia del Vicecónsul de la República en Valladolid.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1903.

Vista la nota N° 18, fecha 9 de Febrero último, de la Legación Argentina en España,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don César Silió del cargo de Vicecónsul en Valladolid.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Destinando algunas partidas del Presupuesto vigente para el pago de sueldos de los profesores que desempeñan cátedras no incluidas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Siendo insuficientes los fondos destinados por Acuerdo de fecha 5 del corriente para el pago de sueldos del personal extraordinario de profesores en los distintos establecimientos oficiales de enseñanza, exigido no sólo por los nuevos planes de estudios decretados por el Poder Ejecutivo, sino también por el aumento considerable de alumnos inscriptos en la matrícula de los primeros cursos de instrucción secundaria.

Y por las mismas consideraciones y fundamentos aducidos en el Acuerdo citado,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Reforzar los recursos destinados por el Acuerdo de 5 del corriente al pago de los sueldos de los Profesores que se designen para el desempeño de cátedras no incluidas en el Presupuesto vigente con los fondos provenientes de las siguientes partidas del mismo:

Partida 7 del ítem 1 y partida 5 de los ítems 3, 4, 5, 7, 11, 15, 18 y 19 del inciso 9, correspondientes á las cátedras de Idioma Italiano, no provistas durante los meses de Enero y Febrero ppdo.

Partida 4 de los ítems 1, 2, 4, 5, 17, 19, 20 y 22, partida 5 del ítem 16, partida 8 del ítem 13, partida 9 del ítem 21, partida 11 del ítem 10 del inciso 10 y partidas 14 y 39 del ítem 2; partida 9 del ítem 3 y partida 11 del ítem 4 del inciso 14, correspondientes á las cátedras de Idioma Italiano no provistas durante los meses de Enero y Febrero ppdo.

Partida 5 de los ítems 2, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16 y 17 del inciso 9, correspondientes á las cátedras de Idioma Italiano que no serán provistas durante el corriente año por la falta de inscripción suficiente de alumnos.

Partida 7 de los ítems 7, 8, 9 y 11 y partida 4 de los ítems 12, 14, 15, 18, 24, 25 y 26 del inciso 10, correspondientes á las cátedras de Idioma Italiano que no serán provistas durante el corriente año por la falta de inscripción suficiente de alumnos.

La partida 12 del ítem 3 del inciso 10 por los meses de Enero y Febrero y las partidas de Becas de las distintas Escuelas Normales de la República, correspondientes á las vacantes producidas el 31 de Diciembre ppdo. y no provistas hasta el 1° de Marzo corriente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.—J. R. FERNANDEZ.—J. V. GONZÁLEZ. — PABLO RICCHERI. — ONOFRE BETBEDER.—LUIS M. DRAGO.

II

Substituyendo por otras algunas materias del 4° año de estudios en las Escuelas Normales de Maestras.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1903.

Siendo necesario completar los estudios del actual 4° año de las Escuelas Normales de Maestras con la enseñanza de algunas asignaturas que las alumnas de dicha clase no han cursado á consecuencia de la aplicación de los planes transitorios que han regido desde 1900, y evitar la repetición de materias ya estudiadas,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Substituir para el actual 4° año de las Escuelas de Maestras los cursos de Anatomía, Fisiología é Higiene y Química por Mineralogía, Geología, Botánica y Zoología.

Art. 2° Reducir para la misma clase, el curso de Física ó Gravedad, Acústica, Calor, Magnetismo y Meteorología.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Nombrando Profesor de Inglés en la Escuela Nacional de Pilotos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1903.

Vista la presente nota,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Arturo Walker del puesto de Profesor de Inglés en la Escuela Nacional de Pilotos y nómbrase en su reemplazo, á don Tomás F. Murphy.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU.
ONOFRE BETBEDER.

II

Nombrando un Cirujano.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1903.

Vista la propuesta que precede, de la Inspección General del Cuerpo de Sanidad de la Armada,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cirujano de 2ª clase del Cuerpo de Sanidad de la Armada, al Doctor don Marcelino Aravena, quien reune las condiciones exigidas par la Ley Nº. 2377 para el ingreso á ese Cuerpo

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése en la Orden General y archívese

URIBURU.
ONOFRE BETBEDER

III

Aceptando una permuta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1903.

Vistas las solicitudes de permuta interpuesta por los empleados Pedro Pardo Almeira y Belfor García,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la permuta que de sus respectivos puestos hacen don Pedro Pardo Almeira, Subdirector del Asilo de Reforma de Menores Varones, y Don Belfor García, Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas de la Intendencia de la Armada

Art. 2º. Comuníquese, etc. y archívese.

URIBURU.
ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 14 DE MARZO 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que terminó el 14-3-1903	Semana que terminó el 15-3-1902	Aumento	Disminución
A, Pasajeros	6.753 81	7.615 21		
B C, Equipajes y Encomiendas	384 67	497 21		
D, Cargas	34.069 29	27.574 02		
F, Telégrafo	213 87	195 42		
F G H J L, Varios	532 20	636 23		
Total $ m/n	41.953 84	36.518 09	5.435 75	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
10 semanas 3 dias hasta el 14-3-1903	$ m/n 448.143 39
» « 4 « « « 15-3-1902	« « 418.115 80
Aumento	$ m/n 30.027 59

Suma anterior $ m/n 406.189 55
« de la semana « « 41.953 84
Total $ m/n 448.143 39

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1902	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	26.190 —	23.303 —	2.887	
Entrada por kilómetros de trenes	1 60	1 57	0.03	
Kilómetros de línea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea	38 21	33 26	4 95	

Marzo 19 de 1903.

Publíquese y archívese.—*J. Krause.*

I. Peted, Administrador.

R. E. Guzmán, Contador.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 61

Buenos Aires, Marzo 18 de 1903.

NOMBRAMIENTOS DE SUBTESORERO DE LA INTENDENCIA DE GUERRA Y JEFE DE LA OFICINA DE PLANAS MAYORES—RETIRO DE SARGENTOS.—LICENCIA—SOBRESEIMIENTO—IMPOSICIÓN DE UNA PENA—SENTENCIA.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1903—Vista la precedente propuesta del señor Intendente General de Guerra,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subtesorero de la Intendencia General de Guerra, al Teniente Coronel don Juan Méndez, actual Jefe de la Oficina de Planas Mayores de la misma repartición, y para ocupar la vacante dejada por éste, al Teniente Coronel don Antonio Quiroga, actual 2º Jefe de la Oficina de Transportes de la expresada repartición.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc. —URIBURU.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—Visto el presente expediente iniciado por el ex Sargento 2º del Batallón 9 de Infantería de línea, Santiago Barabino, el certificado de servicios formulado por la 8ª. División del Gabinete Militar, del que resulta tener más de quince años de servicios computados, condición exigida por el art. 136 de la Ley 4031 para optar á la pensión de retiro que acuerda la Ley 3239,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión de retiro al ex Sargento 2º del Batallón 9 de Infantería de línea, Santiago Barabino, con el goce del noventa por ciento (90 %) del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar sus servicios á diez y ocho años, un mes y veintiún dias, de acuerdo con la escala 18, artículo 5º de la Ley 3239.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra, publíquese en el Registro Nacional, dése al *Boletín Militar* y archívese. —URIBURU—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1903—Visto el presente expediente iniciado por el Sargento 2º distinguido, del Regimiento 12 de Caballería de línea, Angel Diana, el certificado de servicios formulado por la 8ª. División del Gabinete Militar, del que resulta tener más de quince años de servicios computados, condición exigida por el artículo 136 de la Ley 4031 para optar á la pensión de retiro que acuerda la Ley 3239,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

RESUELVE:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Sargento 2º distinguido, del Regimiento 12 de Caballería de línea, Angel Diana, con el goce del setenta y cinco por ciento (75) del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar sus servicios á quince años, tres meses y once dias, de acuerdo con la escala 15, artículo 5º de la Ley 3239.

Aat. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra, publíquese en el Registro Nacional, dése al *Boletín Militar* y archívese.—URIBURU.—PABLO RICCHERI.

Licencias:

Al Teniente Coronel don Carlos Revilla, de la 7ª División del Gabinete Militar, por un mes.

Al Mayor don Benjamín F. Cornejo, del Arsenal Regional del Centro, por un mes.
Al Teniente 1° don Oscar Berreaute, del Regimiento 10 de Caballería de línea, por un mes.

Por resolución de fecha 14 del corriente, se manda sobreseer provisionalmente en la causa instruida al Mayor don Américo Sassi, por no resultar debidamente probada la denuncia interpuesta por dos practicantes del Hospital Militar de la Capital, de que dieran una falsa información en el reconocimiento médico hecho al conscripto Pedro Bernasconi, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1° del Art. 343 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 14 del corriente, se ha impuesto al Teniente Coronel don Martín Aguirre, de la Plana Mayor Disponible, la pena disciplinaria de treinta días de arresto por las publicaciones indebidas que, con su consentimiento tácito y bajo su firma, aparecen en *El Cívico* de Salta, en que se queja y critica, de un modo irregular, actos de sus superiores, de acuerdo con el Art. 648, inciso 2° del Código de Justicia Militar.

El Excmo. Señor Presidente Provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 11 de Marzo corriente, ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en esta Capital, que, por el delito de deserción con presentación voluntaria, juzgó al Sargento 2°. Juan P. Casterán, del 1er. Batallón del Regimiento 5° de Infantería de línea, condenándolo á la pena de cinco días de recargo de servicio y destitución de clase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 728, inciso 1° y 733 del Código de Justicia Militar y á la pérdida de todos los derechos que tuviera contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, según lo dispuesto en el Art. 736 del mismo.
Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Miguel F. Malarín.
Coronel.
Jefe de la 8ª División del Gabinete Militar

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene.

AVISO

A fin de cumplir con las disposiciones de la ley vigente y del artículo 3° de la reglamentación de la ley 4039, el Departamento Nacional de Higiene, avisa á los fabricantes, introductores y representantes de especialidades medicinales, del país ó extranjeras, que deben solicitar en la forma de práctica el análisis de los productos que fabriquen, introduzcan ó representen, sujetas á la ley y cuya fórmula no se indique claramente en los envases.
Transcurrido el término de seis meses sin haber dado cumplimiento con este requisito, incurrirán y se aplicará á los infractores las penas establecidas en la ley de la materia.
En la Inspección de Farmacias del Departamento, Suipacha 456, puede recavarse los datos necesarios y un ejemplar de la ley respectiva para el completo conocimiento de los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1902.—*El Secretario.*

Licitación para proveer el Restaurant del Lazareto de Martín García destinado al servicio de los pasajeros de 1ª y 2ª clase.—Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión durante el año 1903.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Suipacha 436, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-Abril.

Licitación para la provisión de 40 á 50 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna.—Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año de 1903. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Suipacha 456, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m. Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-de Abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de las siguientes patentes: Billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id. de bolos, id. de guilla, tiros de pistola, juegos de muñecos, fonógrafos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes, establecimientos destinados para carrera de velocípedos con y sin apuestas, calesitas, góndolas y otras análogas, escuelas de bailes, salas de armas, panoramas, linternas mágicas, salas ó salones de representaciones de títeres, casas de remate, agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares, oficinas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, encargados del cuidado de sepulcros en los Cementerios del Norte y Oeste, postes colocados en la vía pública por las empresas de telégrafos, teléfono y patentes de tranvías.
Siendo este plazo improrrogable, á contar desde el 1°. de Abril, se harán efectivas con multa de 500 $ de su valor, que en ningún caso podrá ser exonerada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6°. Cap. XII de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Jefe de la Oficina Gral. de Rentas.* v-31-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Chiclana al lado del N° 566, esquina Arena** para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1903—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-28-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Caseros al lado del N° 2947**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-24-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **General Urquiza, entre los nums. 1781 y 1767**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Constitución y Oruro, al lado del N°. 3024**, para que dentro del término de quince días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paso entre Corrientes y Lavalle** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Herrera, entre los Nos. 1692 y 1740 frente Oeste**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Oro al lado N° 2663, Oro por Beruti frente S. E. Oro al lado 2271, Oro al lado 2730, Godoy Cruz de Beruti á Juncal, frente S. E. Godoy Cruz al lado 2657 frente Norte (2 lotes), Godoy Cruz y Beruti frente S.** para que dentro del término de 15 días, se presenten en esta oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Se hace saber á los propietarios de carros en general que deberán hacer anotar en la Oficina de Tráfico (Lorea 74), los registros correspondientes á sus vehículos, y solicitar el V°. B°. para las patentes del 2° trimestre. Sin antes haber llenado este requisito, la Oficina de Rentas no otorgará las patentes respectivas.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-11-Abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 8 columnas tipo 7 y 27 columnas tipo 4 con destino á la ampliación del servicio de alumbrado eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones existente

en la Oficina de Higiene y Seguridad, siendo sus bases las siguientes:

Art. 1° La provisión de estas columnas se hará en un todo de acuerdo con los modelos de los planos adjuntos.

Art. 2° Las columnas deberán ser de hierro fundido de primera calidad, sin defectos de ninguna clase y libres de emplomaduras para ocultar á éstos.

Art. 3° Deberán entregarse las columnas tipo 4. á los cuarenta dias y las tipo 7 á los sesenta dias de comunicarse al contratista la aceptación de su propuesta.

Art. 4° La falta de entrega, según el artículo anterior, será penada con una multa de cinco pesos m/n por cada columna y por dia de retardo, cuya suma se descontará de la cuenta respectiva.

Art. 5° Las columnas, una vez concluidas se entregarán en los puntos que determine la Dirección General de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado.

Art. 6° Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un documento en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la intendencia Municipal la suma de cien pesos m/n, cuya suma se devolverá una vez aceptada alguna.

Art. 7° Asimismo el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará, además, la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Art 8° Si el proponente desistiese de su propuesta una vez aceptada ó no concurriese á firmar el contrato respectivo cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo 7°, cuya suma ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 9° Las cuestiones que se susciten entre los contratistas y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art 10. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1903.—*E. Molina*, Secretario. v-28-Marzo.

———

Llámase á licitación pera el dia veinte y seis del corriente á las 2 p. m. para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público, durante el 2° trimestre del corriente año y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Oficina de Hacienda).—*El Secretario*.
v-26-Marzo.

———

Llámase á nueva licitación para el dia veinte y seis del corriente á las 2 1/2 p. m. para la provisión de treinta y cinco gruesas de mecheros letra B y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Oficina de Hacienda).—El *Secretario*. v-26-Marzo.

———

Llámase á licitación para la adquisición de dos máquinas barredoras de cuatro ruedas, según modelo que podrá ser consultado por los interesados en la Administración General de Limpieza, Larrea 1510.

Tendrá lugar el 27 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y seguridad y cuyas bases son las siguientes:

Art. 1° Los materiales á emplearse en su construcción, serán hierro de fundición de primera clase y hierro patente de fabricación europea, siendo rechazada toda pieza que no se encuentre en tales condiciones;

Art. 2° En las propuestas se establecerá el plazo que se hará entrega de las máquinas y á las que se les dará tres manos de pintura color plomo;

Art. 3° Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos y acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cien pesos moneda nacional, á la orden de la Intendencia, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna;

Art. 4° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, reforzará el depósito de que habla el artículo anterior con doscientos pesos moneda nacional más, en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5° En caso de no dar cumplimiento el contratista á la entrega de las máquinas dentro del plazo fijado, su propuesta será nula, y la garantía de trescientos pesos moneda nacional de que habla el artículo anterior, quedará á beneficio de la Municipalidad.

Art. 6° La construcción de las máquinas será vigilada por un empleado competente que nombrará la Administración de Limpieza.

Art. 7° El pago será al contado tan pronto se reciban las máquinas y previos los trámites administrativos.

Art. 8° Las cuestiones que se susciten entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 9° La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.—*Emiliano Molina*, Secretario. v-27-Marzo.

———

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 23 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903. *El Secretario*. v-23-Marzo.

———

Licitación para la provisión de fierro con destino á la Dirección de Paseos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 24 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17/903.—*El Secretario*. v-24-de-Marzo.

———

Llámase á nueva licitación para el dia 24 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la adquisición de ciento cincuenta mil kilos de cemento portland y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Oficina de Hacienda). *El Secretario*. v-24-Marzo.

———

Llámase á licitación para el dia veinte y tres del corriente á las 2 p.m. para adquisición de veinte y cinco «25» mulas chúcaras con destino á la Administración General de Limpieza, y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria «Oficina de Hacienda».—*El Secretario*. v-23-Marzo.

———

Llámase á licitación para el dia veinte y cuatro del corriente á las 2 p.m para la instalación de un ascensor eléctrico con destino al horno N°. 1 para levantar las zorras de basuras al incinerador y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria «Oficina de Hacienda».*El Secretario*. v-24 Marzo.

———

Llámase á licitación para la conservación y limpieza de las obras sanitarias y campanillas eléctricas en todas las dependencias municipales durante el corriente año.

Tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con las siguientes bases, que pueden consultarse en las Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1° Será por cuenta del constructor:

A) Limpieza y desinfección de todos los conductos de desagüe que forman la instalación de cloacas de cada una de las dependencias municipales, w. c., mingitorios, baños, lavatorios, etc.

B) Arreglos de depósitos automáticos, caños de agua corriente, canillas, etc.

C) Arreglo de campanillas eléctricas y reposición de sal para las mismas.

D) Desobstrucciones necesarias.

Art. 2° Cada ocho dias se deberá hacer una recorrida general en cada establecimiento, y *mensualmente* la limpieza y desinfección de lo indicado en el inciso *a* del artículo anterior, también en cada establecimiento municipal.

Art. 3° Toda vez que se produzcan interrupciones en el servicio de campanillas eléctricas, ú obstrucciones en la red de cloacas, se dará aviso al empresario para que éste provea á subsanar el inconveniente con toda premura.

Art. 4° Cada infracción á cualquiera de los artículos anteriores, será multada con diez pesos m/n. por dos veces; á la tercera se dará por rescindido el contrato.

Art. 5° El tiempo de duración de este contrato será de *un año*, con derecho de parte de la Empresa á prolongarlo por otro más si así lo considera oportuno la Municipalidad.

Art. 6° Cada repartición municipal llevará un libro en que constarán los avisos que se hagan al empresario, y una vez hecho el trabajo, el Administrador ó empleado del Establecimiento pondrá el V°. B°. al dorso, para indicar que se ha ejecutado de acuerdo.

Art. 7° La vigilancia por el fiel cumplimiento de este contrato estará á cargo de la Dirección de Arquitectura, Higiene y Seguridad.

Art. 8° Los edificios municipales donde deberá hacerse la conservación indicada, son los siguientes:

Intendencia Municipal, Casa de la Comisión Municipal, Asistencia Pública, Hospitales San Roque, Rawson, Casa de Aislamiento, Hospicio de las Mercedes, Norte, Pirovano, Teodoro Alvarez, Vecinal de Corrales, Boca, Desinfección Norte y Sur, Administración General de Limpieza, Corralones de Limpieza Norte, Sur, Flores y Belgrano Depósito de Materiales Bouchard y Corrientes, Pavón y Entre Rios, Dispensario de Salubridad, Lavadero French Córdoba y Caseros, Casas de Obreros, Mercados Centro y Plata. Oficina Química y Dirección de Alumbrado, Asilo de Mendigos y Nocturno, Laboratorio Pasteur, Casas Municipal de Flores y Belgrano. Matadero de Belgrano, Dirección General de Paseos, Antigua Dirección de Paseos, Usina Eléctrica de Palermo y Oficina de Recaudación, calle de Santa Fe y Uriarte.

Art. 9° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará (100 $ m/n) cien pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del señor Intendente, en garantía de la buena ejecución del trabaj

Art. 10 El precio se dará á cobrar una cuota fija y mensual.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*E. Molina*, Secretario.
v-21-Marzo.

———

Llámase á licitación para la provisión de 313.740 ks. trescientos trece mil setecientos cuarenta kilos de pasto verde, durante el mes corriente, con destino á la caballada municipal.

La licitación tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 2.15 p. m., y de acuerdo con las siguientes

bases que pueden consultarse en la sección de Higiene y Seguridad:

Art. 1° La provisión será por el mes de Marzo próximo, debiendo ser el pasto verde á entregar alfalfa de 1ª calidad y libre de toda mezcla.

Art. 2° El pasto verde, deberá ser entregado diariamente por el Proveedor, en los puntos que se indican á continuación, y de acuerdo con las siguientes cantidades:

Sección Norte, Las Heras 678

(4284) cuatro mil doscientos ochenta y cuatro kilos de pasto verde.

Sección Sur, Constitución 2000

(3906) tres mil novecientos seis kilos de pasto verde.

Corralón Belgrano, 3 de Febrero s/n

(954) novecientos cincuenta y cuatro kilos de pasto verde.

Corralón Flores, Varela 555

(1020) mil veinte kilos de pasto verde.

Asistencia Pública, Esmeralda 66

(294) doscientos noventa y cuatro kilos de pasto verde.

Art. 3° La Municipalidad se reserva el derecho de recibir la cantidad indicada ó más, si fuera necesario.

Art. 4° El pago se efectuará inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Art. 5° Las propuestas deben presentarse en un sello de cinco pesos y estampillas municipal de cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 6° Los proponentes depositarán en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna.

Art. 7° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, reforzará con cien pesos moneda nacional más, en garantías de las obligaciones que contrae, y si desistiese después de aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 8° Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 9° La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.

Art. 10. Las propuestas que no se presenten en un todo, de acuerdo con el presente pliego de condiciones, no serán tomadas en consideración. —*Emiliano Molina*, Secretario.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903. v-27 Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 (de curso legal) y de Ley de 29 de Octubre de 1891, (á oro), que el día 21 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la licitación para la Amortización, correspondiente al vencimiento de Abril próximo, con el siguiente

Fondo Amortizante

Empréstito Interno de 1891	$ 397.480
» » id 1892	» 89.000
» Popular id 1898	» 240.000
Fondos Públicos (á oro), id 1891	» 10.000 (nom.)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y con indicación del Empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril, con excepción de los Fondos Públicos á oro, que serán pagados del 15 al 30 de dicho mes.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1903.—*El Secretario.* v 21-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado y á pique en el paraje denominado arroyos «Vico» y «Guazucito», sobre el Río Paraná Guazú, y que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 50 centímetros;—Manga 2 metros y Puntal 0 metro 70 centímetros; está pintado de verde, con dos bancadas y otra corrida á popa, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903 *E. Victorica* (hijo), Oficial Mayor. v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, fondo punzó y con las iniciales P. E. L. I. N°. 1166, que ha sido encontrado abandonado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros; Manga 1 metro 60 centímetros y Puntal 0 metro 58 centímetros; su construcción es de madera dura y se encuentra en buen estado.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial, Mayor. v-14 de-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un ancla de seiscientos kilos de peso con ocho metros, cabo de alambre, que ha sido pescada al zarpar el ancla el vapor inglés Cycle, en el Puerto del Rosario, ignorándose á qué buque pertenezca, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903. — *E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Linda Rosita», que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo Maciel y que se encuentra depositada en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora 4 metros 35 centímetros.—Manga 1 metro 22 centímetros y puntal 0 metro 43 centímetros: su construcción es de madera dura y de pino, está pintada de blanco y su estado en bueno.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo de Puerto Bermejo, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que, si vencido el término, no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 6 metros.—Manga 1 metro 49 centímetros, y Puntal 0 metros 45 centímetros;—Está pintada de blanco y la borda de verde.—Se denomina: «La Nueva G».—Su casco es de timbó y las curvas de laurel.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación de Río Negro, Doctor Facundo Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á **Antonio Videla** y **Eugenio Mayca**, para que comparezcan ante este Juzgado, á estar en derecho en la causa que se les sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Choele Choel, Marzo 14 de 1903.—*Ricardo R. Ortiz.* Oficial v-19-Abril.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, hasta el día 31 de Marzo de 1903, á las 3 p. m. Los planos, bases de la licitación, pliego de especificaciones y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.* v-31-Marzo

Penitenciaria Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales que mas abajo se detallan, con destino á la confección de vestuario, ropas de cama y calzado para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente, por el total de los artículos ó por partes, comprendiendo en una los materiales para el calzado y en la otra el resto; acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaria, en efectivo ó títulos nacionales, una suma equivalente al 5 % de su total.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 25 de Abril próximo, á las dos p. m.

1800 metros de brin azul de 0.68.
50 » » » de Rusia de 1 metro de ancho.
675 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho.
3565 metros de lienzo de 0.80 de ancho.
200 » » cotin hilo de 1.60 de »
4400 hormillas negras de hueso.
3000 » Blancas » »
550 hebillas para pantalones.
634 carreteles de hilo negro N° 50 «Elefante» ó «Cadena».
37 carreteles de hilo negro N° 20 «Elefante» ó «Cadena».
491 carreteles de hilo blanco N° 50 «Elefante» ó «Cadena».
30 carreteles de hilo blanco N° 20 «Elefante» ó «Cadena».
1000 kilos de zostera marina.
500 pares de medias cortas de kg. 0.060 de peso.

100 frazadas de 2 metros por 1 y 1/2 y 1,800 gramos de peso.
100 pañuelos de algodón de 0.50/0,50.

—

Artículos para calzados;
125 metros cuadrados de vaquillonas ciradas.
520 kilos de suela Santafecina, mitad macho mitad hembra.
40 carreteles de hilo negro Nº 4, marca «Oso».
24 carreteles de hilo blanco Nº 18, marca «Cadena».
8 kilos pestañas Nº 16.
10 paquetes de semillas Nº 10.
20 id de id Nº 11.
2 kilos de almidón de mandioca.
10 litros de aguardiente desnaturalizado.
2 id de vinagre.
1 litro de aceite para máquinas de aparar.
8 Kilos de puntas de paris de 0,025.
35 paquetes de clavos de fierro 7/8.
15 kilos de clavos de bronce Nº 15.
8 id de id de id Nº 13.
1 kilo de extracto de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
12 panes de cera negra para máquina.
50 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
3 rollos de papel de lija para máquina.
5 litros de aceite para máquinas y
16 cajas de ojalillos negro.

Por muestras y detalles, ocurrir á la Secretaria del Establecimiento, todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.—*El Secretario.* v-25-Abril.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los materiales destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional, que más abajo se detallan.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del Director de la Penitenciaria, en efectivo ó títulos nacionales, una suma equivalente al 5% de su total, y serán abiertas en el despacho del Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 25 de Abril próximo á las dos y media p. m.

412 resma papel de obras de 74/110 de 30 kilos; 5 resma de papel de color de 56/76 de 12 kilos; 120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho; 15 rollos de alambre 28-B; 40 kilos de cola francesa; 20 kilos de tinta negra tipográfica de 1ª para obras y 10 kilos de hilo acarreto en ovillos.

Por muestras y más detalles ocurrir á la Secretaria todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903—*El Secretario.* v-25-Abril

———

Llámase á licitación pública por treinta dias para la provisión de:
468 Mts. cuads. de pitiribí de 0,025, sano, seco y claro.
113,40 Metros cuadrados de pitiribí de 0,010
72 — id id de 0,38
478 Metros cuadrados de pino Nº 5 de 0,025
35 id id de pino Nº 5 de 0,019
254 Cerraduras de embutir en el canto, para cajones.
464 Bocallaves nickeladas.
44 id id para armarios.
40 Juegos pivots de 0,10.
85 Manijas nickeladas para cajones.
44 Cerraduras fallebas con llaves de combinación.
165 Tornillos con tuerca para armarios
4 kls. de piedra pomez.
96 kls. de goma laca.
136 Litros de linaza, crudo y marca Wilkinsson.
360 Litros de alcohol á 90 grados.
108 Kls. de cola francesa.
40 Paños verdes de 0,65 por 1,15.
2540 Hojas de papel de lija Nos. 1/2, 1 y 2.
18 Paquetes de tornillos surtidos y
84 Kls. de puntas de paris, tamaño surtido... con destino á la construcción de mobiliario para los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales y algunas Cárceles y Juzgados de Paz de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, por el total de los artículos ó por partes, comprendiendo en una las maderas y en la otra los herrajes y demás artículos, según convenga á los interesados por su especialidad en el ramo, acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado en efectivo ó títulos nacionales y á la orden del Director de la Penitenciaria, una suma equivalente al 5 °/o del total de su propuesta.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 16 de Abril próximo á las 2 p m.

Por datos y detalles en la Secretaría del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—*El Secretario.* v-16 Abril.

———

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:
500 kilos redonda cuerpo 8 con versalita y bastardilla;
100 kilos negra cuerpo 8
100 kilos redonda cuerpo 6 con versalita y bastardilla;
36 galeras de cinc para diario de 64/11 cm. de luz;
12 pinzas;
150 kilos de pasta extra para cilindros;
25 » » rayas finas de tres puntos, de plomo;
50 kilos de interlíneas de 2 y 3 puntos;
300 » « tinta para diarios y
25 pares de cajas para tipos, con destino á los talleres de los Boletines Oficial y Judicial.

El tipo debe ser igual al existente.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del señor Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 °/o de su total, en efectivo ó títulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.—*El Secretario.* v-14 Abril.

———

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:
123 resmas papel de obras, 1ª. de 74/110 de 40 ks.
2 resmas cartulina de color de 56/76 de 47 ks.
120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho.
10 rollos de alambre 28 B.
20 kilos de hilo de acarreto en ovillos.
170 metros de tela de color para encuadernación y
40 kilos de cola francesa con destino á la impresión y encuadernación de la Memoria de Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al año 1902.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 °/o de su total, en efectivo ó títulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia treinta de Marzo próximo á las 2 p. m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1903.—*El Secretario.* v-30 Marzo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra.

La Secretaría recibe propuestas hasta el dia 24 del corriente á las 3 p. m. por guantes de hilo, hombreras, parches batidores y bordonerss para cajas de guerra y bombo, lona entretela, hachas, un aparato eclimetro, cuellos, camisas, calzoncillos, pañuelos, camisetas, medias, botines, botas, alpargatas, cepillos para dientes, peines, tirantes para pantalones, hilo para fardos, botones grandes pora pantalón, cajas de hierro, tohallas, medias de tropa, calzoncillos punto, cocina económica.

Para muestras é indicaciones en la misma.—*El Secretario.* v-20-Marzo.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

José Gazcón, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío de la Armada.

En virtud de ignorarse el paradero de los Marineros de 1ª clase **Francisco Diaz Fernando Morante, Segundo Pereyra** y Conscripto carbonero **Claudio Imbernos** de la Fragata Presidente Sarmiento, cuyas filiaciones son las siguientes:

Francisco Diaz, estatura 1.69m, color blanco, pelo castaño, barba bigote, boca regular, nariz regular, ojos verdosos, sabe leer y escribir, es soltero, oyoso de viruelas, hijo de Francisco Diaz y de Carmen Sánchez, es oriental de nacionalidad, de 29 años de edad.

Fernando Moranti, estatura 1.75m., color trigueño, cabello negro, barba y bigote negros, boca chica, nariz ancha, ojos negros sabe leer y escribir: señas particulares, un lunar al lado del ojo derecho y una cicatriz en la frente; es hijo de Rafael Moranti y de Juana Moranti; es argentino de 21 años de edad.

Segundo Pereyra, estatura 1.69 m. color moreno, pelo negro, barba bigote, boca regular, nariz regular, ojos pardos, sabe leer y escribir, es soltero; hijo de José María Pereyra y de Carmen Acuña, es argentino de 29 años de edad.

Claudio Invernos, argentino, Provincia de Buenos Aires, pueblo del Bragado, jornalero de 22 años, estatura 1.70 m., color blanco, pelo castaño, ojor pardos, nariz chica, boca regular, barba bigote negro, es soltero, hijo de Juan Invernos y de Rufina Varela.

Por medio de la presente les cito llamo y emplazo para que en el término de quince dias, contados desde su publicación comparezcan ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Prisión Militar, de la Armada, Dársena Sur, Puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en la causa que les instruyo, por deserción de Ó. S. bajo apercibimiento de que de no ha-

cerlo en el referido plazo serán declarados rebeldes, siguiéndoseles el juicio que como á tales haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender á los referidos acusados, y en caso de conseguirlo sean detenidos y puestos á mi disposición.—En Buenos Aires, á los veinte dias del mes de Marzo del año 1903.—José Gazcón.—*José D. Echevarrieta*, Secretario. v-23-Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Avisos

Habiendo resuelto por Decreto de Febrero 26 de 1903, en cumplimiento de la Ley 4064, que el dia 1° de Julio próximo se reciban propuestas para la construcción de la linea férrea de Punta de los Llanos á San Juan, se avisa á los interesados que la Dirección General de Vias de Comunicación suministrará los datos y elementos necesarios. v-1º-Julio.

Inspección General de Navegación y Puertos.

Avisase á los navegantes que se colocará en el Rio de la Plata una boya de peligro en la piedra de la isla de Ornos, al lado de la boya luminosa N. 5 (200 metros aproximadamente). Esta boya se pintará en fajas alternadas blancas y negras.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la Plata y á sus afluentes, que ha sido fondeada una boya común de peligro pintada á rayas horizontales negras y coloradas en el lugar donde se encuentra á pique la chata «Madero Sofia», en la Playa Honda. Esta boya se ha colocado en substitución de la que anteriormente existia, que ha desaparecido. Febrero 28 de 1903. *H. M. Lange*.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la plata y sus afluentes, que desde la fecha las dragas que se encuentran trabajando en los canales, colocarán al aproximarse algún buque, dos faroles colorados uno de bajo del otro, del lado de estribor, si se encuentran próximas al talud Norte, y verdes en la misma forma del lado de babor, si están del costado Sud.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley N°. 1917 y el Reglamento vigente en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas) que se indican á continuación:

Almirante Brown, entre Alegria y Tunuyán, acera Este solamente.

Almirante Brown, entre Carcarañá y Tunuyán, acera Este solamente.

Necochea, entre Alegria y Sengüel, ambas aceras.

Alegria, entre Necochea y Ministro Brin, ambas aceras.

Sengüel, entre Almirante Brown y Necochea, ambas aceras.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-16-Abril.

Licitaciones

Llámase á licitación pública para ejecutar obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Catamarca.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno, 3er. piso), hasta el 15 de Abril próximo, dia en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1903. v-15-Abril.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 11 de Febrero corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la Red General de Cloacas en los distritos Nros. 17 y 23 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descritas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia, 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.,

Se presentarán las propuestas en la Secretaria de la Dirección el dia 27 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que soliciten y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad, por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 de Mayo del corriente año á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor.—v-27-Mayo.

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la colocación de ocho cientos sesenta metros de cañeria maestra para la provisión de agua potable á la ciudad de San Luis.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones á que se sujetará la obra pueden consultarse en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis ó en las Oficinas del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis hasta el dia 26 de Marzo próximo ó en la Secretaria de la Comisión, Rivadavia 1255 (altos) antes de las 4 p. m. del dia 30 de Marzo en pliego cerrado, acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las subsiguientes. Se agregará también un certificado de depósito en dinero efectivo hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en San Luis, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto. *Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-31-Mzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 4 del corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad de Salta, que consisten: 1º Provisión de agua; 2º Construcción de la red de cloacas y conducto de desagüe hasta el rio; 3º Obras de drenaje del subsuelo de la parte baja de la ciudad; 4º Obras de depuración de la materia cloacal; 5º Canal de desagüe de aguas pluviales y de drenaje de los terrenos bajos del Oeste. Los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones á que se sujetará la construcción de las obras, pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en el Juzgado de Sección en Salta.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 16 de Mayo próximo en el Juzgado de Sección en Salta ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 20 de Mayo antes de las 2 p m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo;—y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 20 de Mayo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-20-Mayo.

Llámase á licitación por el término de 45 dias para la provisión de (400.000 kilóg.) cuatrocientas toneladas métricas de alumínio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección (Rivadavia 1255, altos), de 12 á 4 p. m.

La entrega de la cantidad de coagulante

licitada se hará en dos partidas de 200 toneladas cada una, la primera antes del 15 de Junio próximo y la segunda un mes después.

Se presentarán las propuestas en un sellos de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, y se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma que represente el 1 °/₀ del valor de la propuesta.

No se admitirá ninguna que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1903. *F. C. Stavelius.* Oficial Mayor.
v 30 Marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

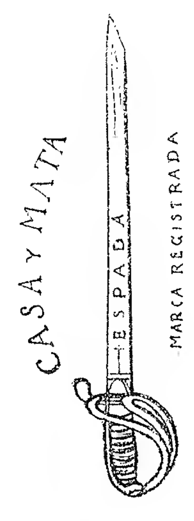
MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 11.607

«Rhomnoline»

Marzo 19 de 1903.—Mauricie Leprince—Distinguir un producto farmacéutico, Tucumán 745. v-26-Marzo

Acta N°. 11.605



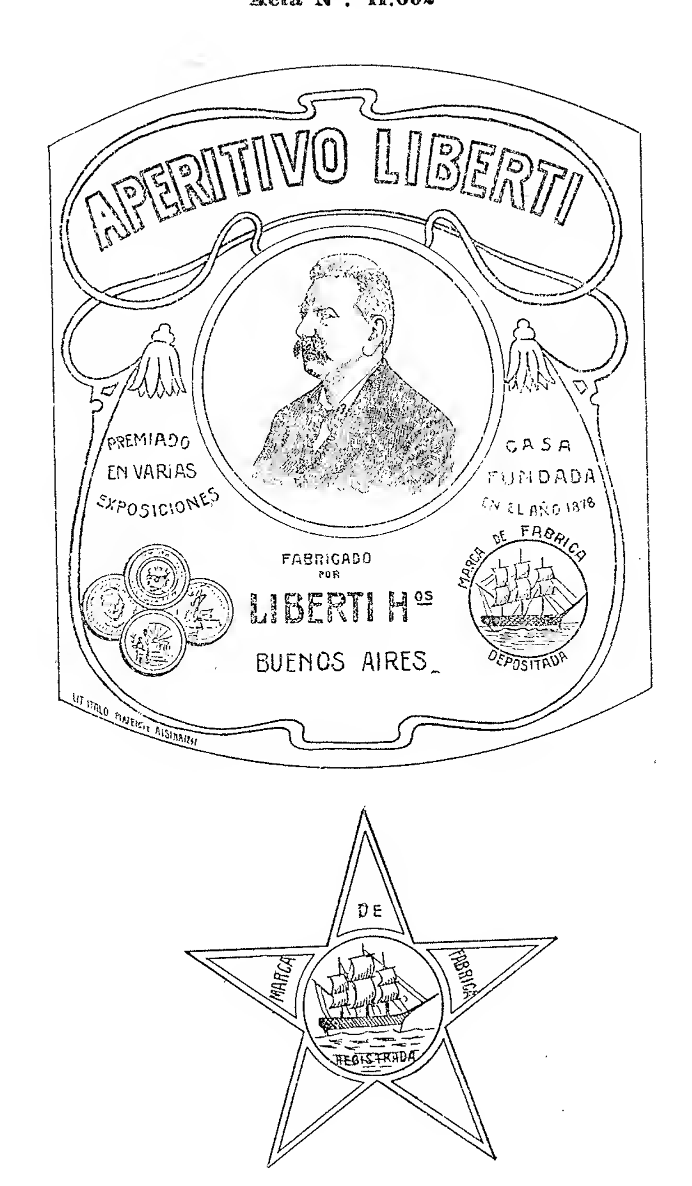
Marzo 19 de 1903.—Casa y Mata.—Distinguir ferreteria, cuchilleria, máquinas agrícolas y no agrícolas, pinturería y aceites minerales y vegetales, lonas, arpilleras, armería, cabullería, relojería, mercería, menage, tintas y articulos de construcción. Rivadavia 1169. v-26-Marzo.

Acta N°. 11. 606

«Rhomnol»

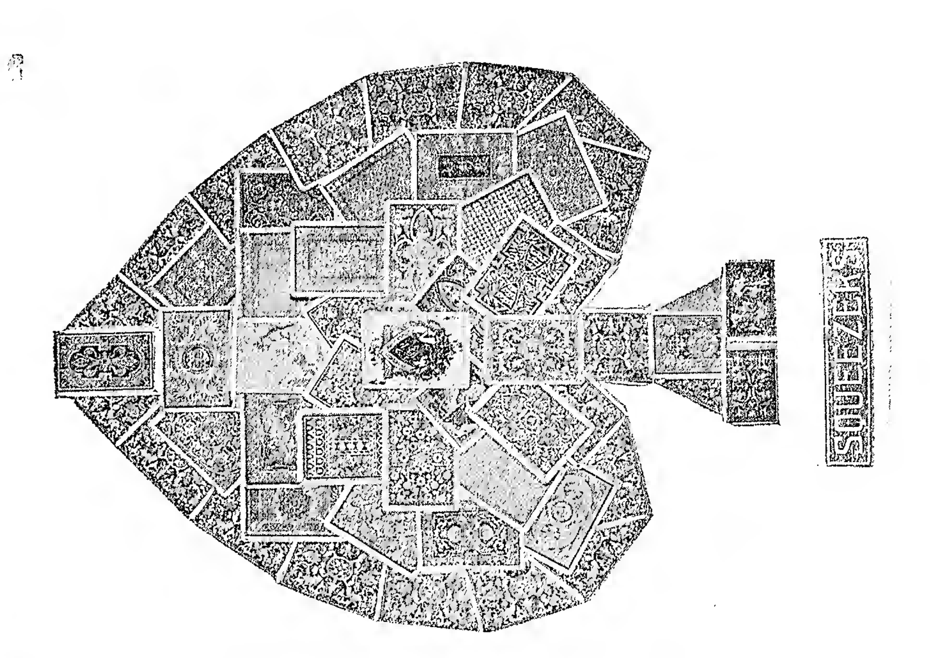
Marzo 19 de 1903.—Maurice Leprince—Distinguir un producto farmacéutico Tucumán 745. v-26-Marzo

Acta N°. 11.602



Marzo 18 de 1903.—Liberti Hermanos.—Distinguir un licor aperitivo. Alsina 1241. v-24-Marzo.

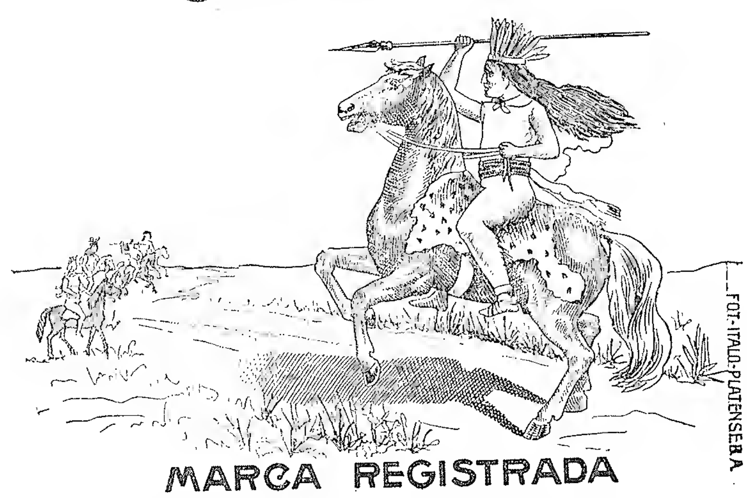
Acta N°. 11.586



Marzo 14 de 1903—The New York Consolidated Card Company.—Distinguir naipes. B. Mitre 343. v-20-Marzo.

Acta N°. 11.5[illegible]6

CATRIEL



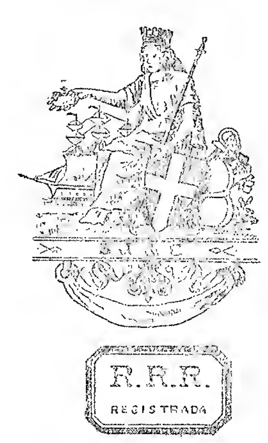
Marzo 16 de 1903.—Pedro y Antonio Lanusse.—Distinguir comestibles, bebidas vinos, aceites, grappas, licores, cafés, tes, chocolates, kerosene, harinas, cereales conservas, frutas secas y preparadas, dulces, caramelos, confites, refrescos, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.583



Marzo 14 de 1903.—Breitenburger Portland-Cement-Fabrik.—Distinguir cemento portland, tierras hidráulicas y refractarias, cales, yesos, baldosas, azulejos, tierra romana, tejas, ladrillos, pizarras y artículos de cerámica y alfarería en general. B. Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.5[illegible]



Marzo 16 de 1903.—Segundo Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.592



333
REGISTRADA

Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos, mercería y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343.
v-21-Marzo.

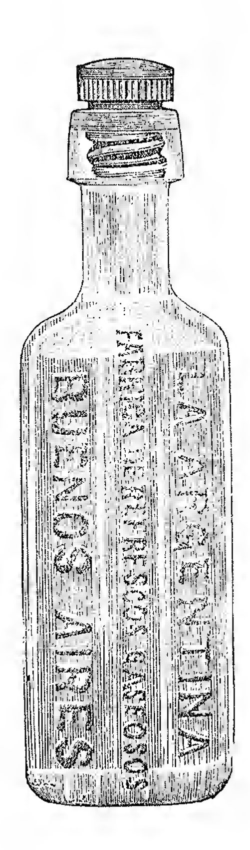
Acta N°. 11.590





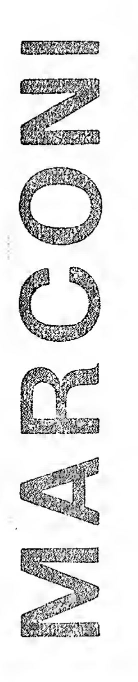
Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos, mercería y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343.
v-21-Marzo.

Acta N°. 11.566



Marzo 10 de 1903.—Salvador Inchauspe.—Distinguir licores y refrescos gaseosos.—(envase). Independencia 456.
v-21-Marzo.

Acta N°. 11.587



Marzo 16 de 1903.—Parodi y Avirovic.—Distinguir comestibles, bebidas, licores aceites, grappas, vinos, licores, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241.
v 21-Marzo.

Acta Nº. 11.594



Marzo 16 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cª. Distinguir comestibles, bebidas y licores en general; café, te, kerosene, betún, velas, cigarros y cigarrillos, jabón, azul, papel de envolver, conservas de todas clases y especialmente yerba mate. Chacabuco 157.
v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.595



Marzo 16 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas y licores en general; café, te, kerosene, betún, velas, cigarros y cigarrillos, jabón, azul, papel de envolver, conservas de todas clases y especialmente yerba mate. Chacabuco 157.
v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.581



Marzo 13 de 1903.—Rauchs y Cía.—Distinguir cuadernos en general, útiles de escritorio, articulos de papeleria y libreria, libros en blanco y útiles de colegio. Lavalle 1127.
v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.591



Marzo 16 de 1903.—José Maria Jardón.—Distinguir sombreros, gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos.
v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.567



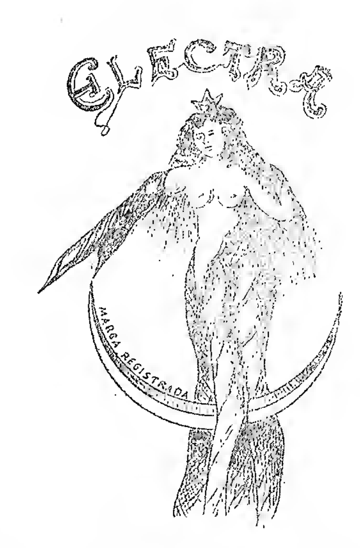
Marzo 10 de 1903.—Salvador Inchauspe. Distinguir refrescos gaseosos.
v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.582



Marzo 13 de 1903.—Mackill, Laidlaw y Cª.—Distinguir polvo de tabaco. Balcarce 345.
v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.578



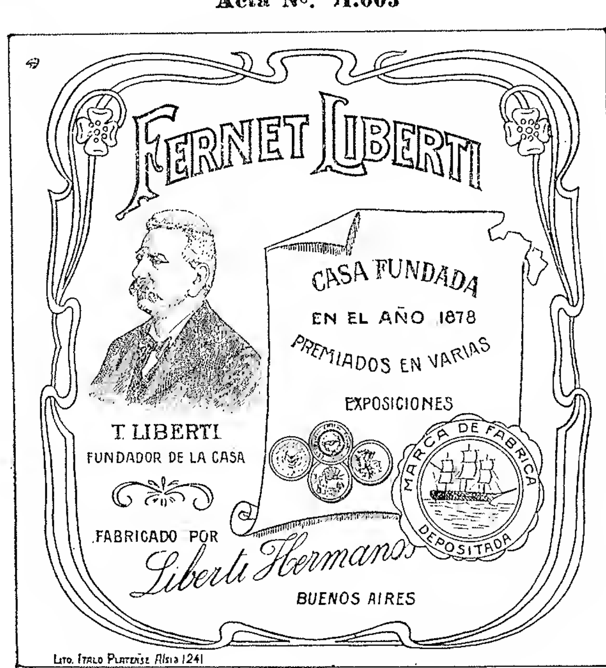
Marzo 13 de 1903.—Daniel Bence y Cª.—Distinguir bebidas, licores, aguas gaseosas y soda
v-21-Marzo.

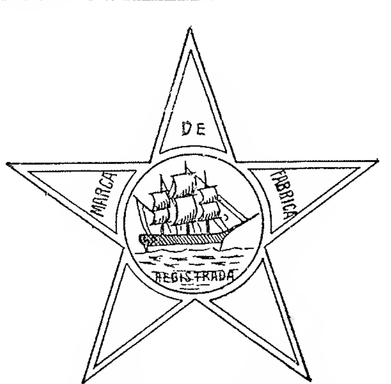
Acta N°. 11.601



Marzo 18 de 1903.—Francisco Henzi.—Distinguir una bebida denominada amaro china. v-24-Marzo.

Acta N°. 11.603





Marzo 18 de 1903.—Liberti Hermanos.—Distinguir fernet. Alsina 1241. v-24-Marzo.

Acta N°. 11 576



Marzo 12 pe 1903.—F. Staricco y Cía.—Distinguir aceites comestibles. B. Mitre 343. v-20-Marzo.

Acta N°. 11 589



Marzo 16 de 1903.—Segundo Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos en general, artículos de tienda, mercería y confecciones. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.600

«Reconquistador»

Marzo 17 de 1903.—Jorge Bell é hijos.—Distinguir alambres, arados, baldes, barrenas, bigornias, bisagras, bombas, cabos, candados, caños, cepillos, cerraduras, chairas, cubiertos, carruajes, sulkies de todas clases, estopa, fierros, fuelles, guadañas, hachas, hilo, hojalata, horquillas, limas, maderas, acero, palas, piedras, papel de lija, pinceles, puntas, puñales, sembradoras, serruchos, sartenes, sierras, tierra romana, tierra portland, tijeras, tubos, vidrios, cinc, betún, rastras, escopetas, rifles, cartuchos, balas, cápsulas, fulminantes, municiones. revólvers, relojes, arpillera, lona, esterilla, sillas, aceite, kerosene, pizarras, lámparas, aguarrás, azufre, barniz, colas, ocres, resinas, soda, pinturas, talco, yeso, específicos, fierro enlozado, plomo, estaño, cobre, metales, máquinas agrícolas, ferretería, artículos rurales y de construcción en general Tucumán 745. v-24-Marzo.

Tip. Penitenciaria Nacional